

Se publican las tablas salariales para 2018 del Convenio colectivo para empresas de gestión y mediación inmobiliaria

Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas para 2018 del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria. (BOE núm. 76, de 29 de marzo de 2019)

Visto el texto del Acta en la que se contiene el acuerdo relativo a las tablas salariales definitivas para el año 2018 del Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria (Código de convenio: 99014585012004), que fue suscrito con fecha 22 de febrero de 2019, de una parte por la organización empresarial FADEI en representación de las empresas del sector, y de otra por los sindicatos CC.OO. y UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección General de Trabajo resuelve ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora; así como disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». ...